

QUILMES, 29 JUN 2006

VISTO el Expediente N° 827-0030/06 y la Resolución (R) N° 137/05,
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la ayuda económica en concepto de guardería para el personal Administrativo y de Servicios de la Universidad.

Que por la Resolución citada en el Visto, se otorga el beneficio de la guardería, consistente en el pago de una compensación no remunerativa por un monto de PESOS CIEN CON 00/100 (\$100,00) mensuales, por hijo, a partir del 1° de enero de 2005.

Que tendrán derecho al beneficio las trabajadoras con hijos menores de cinco (5) años, cuando estos cumplan dicha edad hasta el 30 de junio del corriente año y los trabajadores viudos y/o aquellos a los que se le otorgue la tenencia judicial de hijos menores.

Que aquellos menores que cumplan la edad de cinco (5) años a partir del 1° de julio y por ello no comiencen en ese año el primer grado, se le extenderá dicho beneficio hasta el ciclo lectivo del año siguiente.

Que el monto para afrontar dichas erogaciones se encuentra contemplado en el Presupuesto del corriente año.

Que la nómina de beneficiarios se encuentra detallada en la Resolución (R) N° 68/06, con copia obrante de fs. 264 a 266.

Que es necesario incorporar a este beneficio a la agente Fernanda Valeria Torres, DNI N° 25.458.542, a partir del 1° de marzo de 2006, con motivo del nacimiento de su hija Ema Esteche, el 25 de marzo de 2005, de acuerdo con la documentación obrante de fs. 258 a 260.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00446



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el beneficio en concepto de guardería a partir del 1º de marzo de 2006, consistente en el pago de una compensación no remunerativa mensual por un monto de PESOS CIEN CON 00/100 (\$100,00) por hijo a la agente Fernanda Valeria Torres, DNI N° 25.458.542, con motivo del nacimiento de su hija Ema Esteche, DNI N° 46.628.534, de acuerdo a la información obrante de fs. 258 a 260 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Los gastos en concepto de guardería autorizados en el Artículo 1º deberán ser imputados a las Partidas 1.1 y 1.2, según corresponda, de la Organización Funcional por Programas, Ejercicio 2006.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00446**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES